

Consulta regional con la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe

19 de abril 2023, Santiago de Chile

La situación de las manifestaciones en Guatemala:

El contexto Guatemalteco plantea un panorama complejo para ejercer el derecho a manifestarse pacíficamente, en el cual desde el Estado se ejercen acciones intimidatorias en contra de los sectores populares que se manifiestan, y se respira un ambiente de miedo a manifestar y organizarse, debido a la represión y los procesos de criminalización que se han vivido en los últimos años, en contra de activistas y organizaciones de Derechos Humanos.

El Artículo 37, Constitución Política de la República de Guatemala establece: *Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho.*

El 2015 marcó un punto de inflexión al momento de manifestarse en el país, miles de personas salieron a las calles en la capital y diferentes puntos del país, con el objetivo de derrocar al Gobierno del ex militar Otto Pérez Molina, quien junto a una parte de su gabinete de gobierno continúa en prisión. Estas masivas manifestaciones que provocaron la destitución y encarcelamiento del Presidente y Vice-presidenta, marcaron un precedente que las posteriores autoridades han evitado se repita a toda costa.

Ejemplo de ello es que las primeras manifestaciones masivas haciendo reclamos al actual gobernante fueron reprimidas con violencia (dos manifestante perdieron un ojo durante las manifestaciones a causa del impacto de bombas lacrimógenas en noviembre de 2020).

Estas manifestaciones masivas incluyeron un incendio en el edificio del Congreso durante un dudoso incidente. Como resultado de estas manifestaciones dos mujeres, una joven estudiante y una activista indígena, están siendo Juzgadas por delitos de depredación de bienes, en procesos judiciales maliciosos.

Estas acciones chocan con la actitud permisiva de las autoridades frente a ex patrulleros civiles, quienes llevan años realizando manifestaciones prácticamente sin oposición de las autoridades¹, ni de los sectores económicos que se suelen

¹ El ACNUDH observó asimismo, que exmilitares manifestantes agredieron a elementos de la Policía en el marco de una manifestación” Informe del Alto comisionado de las Naciones Unidas para Guatemala, sobre la Situación de los derechos humanos en Guatemala 2022.

pronunciar cada vez que se ejerce el derecho a la manifestación por parte de sectores populares.

Un factor que se ha observado en las últimas manifestaciones realizadas fuera de la capital es la presencia de la Procuraduría General de la Nación PGN, con el argumento de proteger a las niñas y niños que puedan participar en las manifestaciones, a la fecha no se ha realizado ninguna acción por parte de la PGN, pero los sectores organizados lo ven como una medida de coacción para limitar el derecho a manifestar de las mujeres madres, quienes suelen participar con sus hijos e hijas menores.

El papel de la Procuraduría de los Derechos Humanos PDH, es preocupante, ya que el actual procurador se ha pronunciado en múltiples medios, sobre la necesidad de defender el derecho a la libre locomoción, con preeminencia sobre el derecho a manifestarse. En el mes de marzo de 2023 promovió un amparo en contra de los bloqueos pacíficos de organizaciones campesinas.

Otras manifestaciones de protesta como la toma del campus universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, la cual en el mes de mayo cumple un año, ha sido criminalizada realizando acciones de persecución penal, civil y faltas administrativas a estudiantes y docentes involucrados en el movimiento, una de las acciones destacadas ha sido la expulsión del estudiante Camilo García², líder y representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario³.

Con la dudosa elección del Rector de la Universidad de San Carlos, se generaron una serie de manifestaciones las cuales fueron reprimidas por autoridades policiales de manera violenta, la oposición a la elección dio como resultado una serie de manifestaciones y posteriormente la toma del Campus y varios edificios universitarios. Durante la toma pacífica estudiantes universitarios han sido reprimidos por agentes de seguridad privada.

A nivel de los territorios y las resistencias, siguen siendo víctimas de desalojos violentos en los que se reprime y violenta a población de todas las edades. Decenas de defensoras y defensores criminalizados y perseguidos penalmente.

El congreso actual ha realizado varios intentos de promulgar leyes que criminalicen las manifestaciones y que den potestad a la policía y autoridades de actuar de

² Se cuenta con el consentimiento del defensor para ser nombrado en este informe.

³ Ibid, El ACNUDH recibió información sobre represalias como intimidación, acoso, coacción, vigilancia, denuncias penales y despidos laborales en contra de estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala por haber ejercido el derecho a la reunión pacífica y la libertad de expresión durante el proceso de elección del Rector de dicha universidad (2022-2026).

manera violenta en contra de manifestantes. Una de ellas es la iniciativa 6076, “Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública y del Ejército de



Guatemala”, la cual pretendía que policías y militares pudieran usar la fuerza durante las manifestaciones públicas que gracias a la presión social de líderes indígenas fue engavetada. Sin embargo, no hay garantías de que no sea retomada nuevamente.

Durante el gobierno del actual presidente Alejandro Giamatei, el derecho a la manifestación ha retrocedido y de forma permanente se evidencian acciones para limitarlo. En Julio 2021 el Presidente decretó un estado de prevención, para limitar las manifestaciones en todo el país y declaró “Creo que ya basta, ya fue suficiente”, después que cientos de guatemaltecos acudieran a manifestarse por la gestión de las vacunas durante su gobierno.

En el mes de octubre de 2021 en el Estor Izabal, pobladores q’eqchi’s que se oponían al funcionamiento del proyecto minero Fénix cuya licencia había sido suspendida desde febrero de ese año por una resolución de la Corte de Constitucionalidad, se encontraban desde hacía 21 días en un campamento improvisado, como protesta por el funcionamiento de la mina, fueron reprimidos por la policía, a la que se enfrentaron y como resultado el Presidente y el Congreso de la república decretaron estado de Sitio.

En septiembre de 2022 las Autoridades Ancestrales del municipio de Nebaj, Quiché sufrieron un intento de desalojo violento de sus oficinas en la alcaldía municipal, en dicha acción, mujeres fueron golpeadas por empleados municipales y se les despojó de parte de sus bienes e información que contenían en las computadoras de la Alcaldía Indígena. En esta ocasión se utilizó a un grupo de choque de mujeres afines a las autoridades municipales, quienes atacaron a las Autoridades indígenas.

Son las manifestaciones de organizaciones de mujeres -quienes han sido estigmatizadas- las que logran una convocatoria más amplia, pero que son acosadas de manera permanente. Las manifestaciones del 8 de marzo y 25 de noviembre, generalmente son calificadas de manera negativa por medios de Comunicación afines al Gobierno y sectores de poder, por las acciones públicas que realizan cuestionando el patriarcado, el autoritarismo y la corrupción.

Hoy por hoy se requiere establecer mecanismos que protejan a los colectivos que se manifiestan públicamente en el país, ya que hasta la fecha eran instituciones como la PDH las que garantizaban este Derecho, pero en este contexto no se puede contar con dicha institución.

El informe del Alto comisionado de las Naciones Unidas para Guatemala 2022, sobre la Situación de los derechos humanos, en referencia a la Libertad de reunión pacífica, Señala que el ACNUDH observó, de forma presencial y remota, 137 manifestaciones mayoritariamente pacíficas, convocadas por diversidad de actores, entre las que sobresalen las de autoridades indígenas, movimientos campesinos y estudiantes. El ACNUDH documentó el uso de gas lacrimógeno, en algunas ocasiones, en contra de manifestantes pacíficos a pesar de su disposición al diálogo; un despliegue desproporcionado de elementos de la Policía Nacional Civil; la toma de fotografías a participantes con efecto intimidatorio, y la presencia de Policía Militar en tareas de seguridad ciudadana.

Asimismo, el informe señala que El ACNUDH asesoró a integrantes de la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil sobre el enfoque de derechos humanos en la función policial, particularmente sobre el uso proporcional de la fuerza.

Desde Protection International Proponemos la necesidad de accionar para la defensa del derecho a la libertad de reunión pacífica y manifestación.

Ejerciendo presión internacional, para que el Estado Guatemalteco se comprometa a respetar este derecho.

Vigilancia a las acciones policiales.

Capacitación en Derechos Humanos para Agentes Policiales

Protection International Mesoamérica

